

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la Jueza, con el expediente digital, mediante el cual se había convocado audiencia el 18 de septiembre de 2023, a partir de las 2:30 de la tarde, pero ante la dificultades generadas con el sistema de agendamiento de audiencias, no ha sido posible registrarla para su programación.

De igual manera informo que atención a ataque de ciberseguridad externo de tipo *ransomware* al proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., que afectó la disponibilidad en la plataforma de servicios web de la Rama Judicial cuyo restablecimiento no es posible realizarlo de manera inmediata y con el fin de asegurar el acceso y los servicios administrativos de justicia, el debido proceso y demás garantías procesales, la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura expidió el ACUERDO PCSJA23-12089 de 13 de septiembre de 2023, mediante el cual se suspenden los término judiciales desde el 14 de septiembre, hasta el 21 de septiembre de 2023 inclusive y advirtió que en el evento en que el servicio sea reestablecido antes de la fecha señalada, se levantará la suspensión de los términos mediante acto administrativo.

Y de conformidad con la **CIRCULAR PCSJC23-C1** de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, señala que, aunque se encuentren suspendidos las término, se podrán realizar las audiencias, siempre y cuando garanticen el derecho de defensa, el debido proceso y aseguren la participación de todas las partes intervinientes.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	2065
Actuación:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Sandra Viviana González Arango
Demandada:	Andres Felipe Loaiza Arias
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00096-00
Providencia:	Auto reprograma audiencia

Revisado el expediente digital, se observa que, ante la dificultad de realizar el agendamiento de la audiencia virtual programada para el 18 de septiembre de 2023,

se hace necesario en esta ocasión, reprogramar la fecha y la hora para resolver la objeción a los inventarios y los avalúos.

Por lo expuesto **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

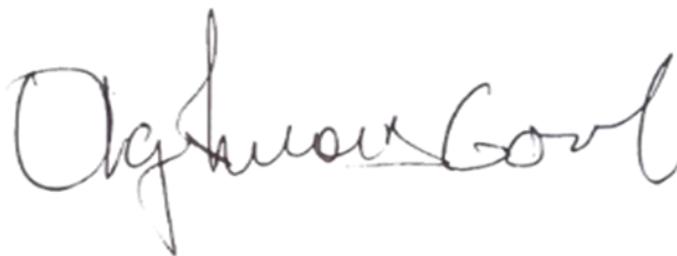
PRIMERO: REPROGRAMAR, la audiencia fijada para el día 18 de septiembre de 2023 a las 2:30 de la tarde.

SEGUNDO: FIJAR el día **27 de septiembre a las 2.30** de la tarde, para resolver la objeción a los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad LOAIZA- GONZÁLEZ.

TERCERO: REMITIR copia de esta decisión a las partes por mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA

ESTADO No. 153

EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA ÚNICO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN